que aunque fuera tierra la Relacion y necesi
dad fuera sus notarias de admitir y que estan obli
gados a mirar y el bien y publico y aprobechamiento
de los vecinos destas ciudades y aprovechar que los bastimentos que en ella se bonden se a a los menores precios que se
pudiere y no a subir los que con tan fortisos dar por
que / porque el no se regocaron sus fines en cana
de sus amos que dize porque la Rede que se cesa
en parapescar y reamar mayor la tiene fecha
mineros de aos para su particular y interes y no
para el bien de su ciudad y la apercibiran
que el fuera sabe y reamar mayor de que se
dentro e hla tartanizada y el caballo al Reino
de Valencia donde el suese y arrimbia del tarpon
que dezir que lo a de pescar y tambar mayor es engano
y gran dicerto porque no que que la en este tiempo
an Rede cosa y un grande pesar tambar mayor
que nella ay duplicente el pescado que mucho se ha
cansada y que no se hace mas de dar y reamar
y en no que no vienen de una sola causa
de que se ha de dar el dicho por mi la cosa
que se ha de dar el dicho por mi la cosa
pescado y los dichos mayores sino considerar
el daño que dello se sigue
dad / por tanto que les pide
y ruego que les pide
y ruego que les pide
y ruego